

# Índice

## **Capítulo I**

Artículo 1º.	Denominación. La Asociación de Ginecología y Obstetricia de Guatemala –AGOG-
Artículo 2º.	Naturaleza. “La Asociación”.
Artículo 3º.	Objeto
Artículo 4º.	Domicilio
Artículo 5º.	De Las Secciones Departamentales
Artículo 6º.	De Los Departamentos Que Constituirán Las Diferentes Secciones Departamentales.
Artículo 7º.	Plazo
Artículo 8º.	Fines

## **Capítulo II**

Artículo 9º.	De Los Asociados. Categorías
Artículo 10º.	Asociados Fundadores. Definición
Artículo 11º.	Derechos y Obligaciones de Los Asociados Fundadores.
Artículo 12º.	Asociados Honorarios. Definición
Artículo 13º.	Requisitos de Los Asociados Honorarios
Artículo 14º.	Derechos y Obligaciones de Los Asociados Honorarios.
Artículo 15º.	Asociados Especialistas. Definición
Artículo 16º.	Requisitos de Los Asociados Especialistas
Artículo 17º.	Derechos y Obligaciones de Los Asociados Especialistas.
Artículo 18º.	Asociados Adscritos. Definición
Artículo 19º.	Requisitos Para Asociado Adscrito
Artículo 20º.	Derechos y Obligaciones de Los Asociados Adscritos.
Artículo 21º.	Asociado Meritorio. Definición
Artículo 22º.	Requisitos Para Asociado Meritorio
Artículo 23º.	Derecho y Obligaciones de Los Asociados Meritorios
Artículo 24º.	Asociados Afines a la Especialidad de Ginecología y Obstetricia. Definición
Artículo 25º.	Requisitos Para Asociados Afines a la Especialidad de Ginecología y Obstetricia.
Artículo 26º.	Derechos y Obligaciones de Los Asociados Afines a la Especialidad de Ginecología y Obstetricia
Artículo 27º.	Asociados Correspondientes En El Extranjero. Definición
Artículo 28º.	Requisitos Para Asociado Correspondiente En El Extranjero
Artículo 29º.	Derecho y Obligaciones de Los Asociados Correspondientes En El Extranjero.
Artículo 30º.	De la Calidad de Asociado “Activo”

### Capítulo III

Artículo 31º.	De Los Órganos de La Asociación.
Artículo 32º.	De la Asamblea General, Naturaleza E Integración
Artículo 33º.	Obligatoriedad de Sus Resoluciones.
Artículo 34º.	Clases de Asambleas
Artículo 35º.	Convocatoria
Artículo 36º.	Quórum de Celebración
Artículo 37º.	Quórum de Decisiones
Artículo 38º.	Quórum de Excepción
Artículo 39º.	Sesiones Sucesivas
Artículo 40º.	Requisitos Para Participar En Las Asambleas Generales.
Artículo 41º.	Ejecutores Especiales
Artículo 42º.	Impugnación de Los Acuerdos
Artículo 43º.	Actas
Artículo 44º.	De la Asamblea General Ordinaria. Reuniones
Artículo 45º.	Atribuciones de la Asamblea General Ordinaria.
Artículo 46º.	De la Asamblea General Extraordinaria
Artículo 47º.	Atribuciones
Artículo 48º.	Quórum de Aprobación
Artículo 49º.	De la Junta Directiva. Integración
Artículo 50º.	Junta Directiva. Duración, Votaciones y Forma de Integrarla.
Artículo 51º.	Presencia de Un Candidato
Artículo 52º.	Reelección
Artículo 53º.	De la Toma de Posesión
Artículo 54º.	Reuniones de la Junta Directiva
Artículo 55º.	Quórum de Reuniones de la Junta Directiva
Artículo 56º.	Votaciones
Artículo 57º.	Resoluciones de la Junta Directiva.
Artículo 58º.	Vacantes
Artículo 59º.	Atribuciones
Artículo 60º.	Atribuciones Del Presidente
Artículo 61º.	Atribuciones Del Vicepresidente
Artículo 62º.	Atribuciones Del Secretario
Artículo 63º.	Atribuciones Del Prosecretario
Artículo 64º.	Atribuciones Del Tesorero
Artículo 65º.	Atribuciones Del Pro tesorero
Artículo 66º.	Función de Los Vocales
Artículo 67º.	Del Comité de Credenciales. Integración
Artículo 68º.	Funciones Del Comité de Credenciales
Artículo 69º.	Dictamen Del Comité de Credenciales
Artículo 70º.	Sustitución de Miembros Del Comité de Credenciales.
Artículo 71º.	De Los Comités y de Las Comisiones. Creación E Integración.
Artículo 72º.	Duración
Artículo 73º.	Representante de la Junta Directiva
Artículo 74º.	Financiamiento de Comités y Comisiones.
Artículo 75º.	Sustituciones.

Artículo 76º.	Fines de Las Secciones Departamentales
Artículo 77º.	De Su Formación
Artículo 78º.	Sesiones Departamentales
Artículo 79º.	Quórum de Reuniones de la Junta Directiva de la Sección Departamental
Artículo 80º.	Votaciones
Artículo 81º.	Atribuciones
Artículo 82º.	Atribuciones Del Secretario de la Sección Departamental (Nor-Occidente, Nor-Oriente y Sur)
Artículo 83º.	Atribuciones Del Tesorero de la Sección Departamental (Nor-Occidente, Nor-Oriente y Sur)
Artículo 84º.	Atribuciones Del Vocal de la Sección Departamental (Nor-Occidente, Nor-Oriente y Sur)
Artículo 85º.	Elecciones de Cargos Para Junta Directiva de la Sección Departamental (Nor-Occidente, Nor-Oriente y Sur)
Artículo 86º.	Votaciones Para Los Cargos de Junta Directiva de la Sección Departamental (Nor-Occidente, Nor-Oriente y Sur)
Artículo 87º.	Sin Titulo
Artículo 88º.	Sin Titulo
Artículo 89º.	Sin Titulo
Artículo 90º.	De la Toma de Posesión
Artículo 91º.	Presencia de Un Candidato
Artículo 92º.	Reelección
Artículo 93º.	Características de Los Cargos de Junta Directiva de Las Secciones Departamentales.
Artículo 94º.	Sin Titulo

#### **Capítulo IV**

Artículo 95º.	Del Patrimonio y Régimen Económico.
Artículo 96º.	Sin Titulo
Artículo 97º.	Sin Titulo
Artículo 98º.	Destino Del Patrimonio
Artículo 99º.	Disposición Del Patrimonio
Artículo 100º.	Administración
Artículo 101º.	Bienes de Los Asociados
Artículo 102º.	Disposición de Los Bienes
Artículo 103º.	Fiscalización

#### **Capítulo V**

Artículo 104º.	Del Régimen Disciplinario. Faltas
Artículo 105º.	Sanciones
Artículo 106º.	Perdida de la Calidad de Asociado “Activo”
Artículo 107º.	Procedimiento
Artículo 108º.	Recurso
Artículo 109º.	De la Recuperación de la Calidad de Asociado “Activo”

Artículo 110º. Casos No Previstos

### **Capítulo VI**

Artículo 111º. De Las Modificaciones a Los Estatutos. Modificaciones.  
Artículo 112º. Solicitud  
Artículo 113º. Estudio  
Artículo 114º. Quórum de Aprobación  
Artículo 115º. Resolución

### **Capítulo VII**

Artículo 116º. Disolución y Liquidación. Causas de Disolución  
Artículo 117º. Procedimiento de Disolución  
Artículo 118º. Liquidador  
Artículo 119º. Solvencia de Liquidación

### **Capítulo VIII**

Artículo 120º. Disposiciones Finales. Interpretación  
Artículo 121º. Sin Título